



San Martín de Porres,

19 ABR. 2018

**OFICIO MULTIPLE N.º 00150-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a):  
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada  
Presente.-

Asunto : Cumplimiento en atención al caso del SISEVE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo hacerle de conocimiento que los casos que son reportados en la plataforma del SiseVe deben ser atendidos de manera oportuna, ya que la duración de atención desde su registro hasta su cierre debe ser en promedio de 30 a 45 días calendario.

En este sentido y de acuerdo a la normatividad que protege el interés superior del niño y del adolescente, los alumnos se encuentran amparados con diversas leyes, como la Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes en el capítulo II, artículo 18 "Los directores de los centros educativos comunicaran a la autoridad competente los casos de a) Maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos". La Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la cual establece que los directivos de las instituciones educativas deben asegurar los espacios acogedores y el buen trato como parte de la estrategia para promover el vínculo afectivo el mismo que ayudará al desarrollo de los aprendizajes.

Cabe precisar que los casos reportados de violencia sexual, física y psicológica que se han suscitado en la institución educativa se deben remitir con carácter de urgencia al Ministerio Publico en un plazo de 24 horas conforme a la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas ", además deberá remitir la información a la UGEL, adjuntando las copias remitidas al Ministerio Publico y demás actuados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac



UGEL02  
J-ASGESE  
UGEL N.º 02 (e)-ESSE